



SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO Y/O RECOMENDACIONES

CODIGO:	F-1300-07
FECHA:	28/09/2020
VERSIÓN:	1

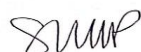
AUDITORIA O SEGUIMIENTO : PLAN DE MEJORAMIENTO MESA DE TRABAJO VIGENCIA 2020 CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

FECHA DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: 15 de marzo de 2023 - seguimiento con corte a 28 de febrero de 2023

HALLAZGO/ RECOMENDACIÓN N°.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO, PLAN DE MEJORA Y/O RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS (COMPROMISO)	FECHA INICIACIÓN DE LAS METAS	FECHA TERMINACIÓN DE LAS METAS	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OCI	CUMPLIMIENTO %
1	Opinión: negativa o adversa. En las cuentas por cobrar por \$14.630,2 millones, representadas principalmente por valores pendientes por recaudar a EPS, IPS, municipios, gobernación y otros, con plazos y vencimientos definidos en la Ley 1122 de 2007, artículo 13 literal d, donde se estableció: "que los servicios de salud prestados bajo la modalidad de capitación son cancelados por anticipado en un 100 por ciento, los servicios prestados bajo la modalidad de evento, se hará como mínimo un pago anticipado del 50 por ciento del valor de la factura, dentro de los cinco días posteriores a su presentación; en caso de no presentarse objeción o glosa alguna, el saldo se pagará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando haya recibido los recursos del ente territorial, en el caso del régimen subsidiado, de lo contrario, pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción del pago", evidenciándose que la entidad no hace recaudo según lo estipulado en la anterior norma, determinados por los deudores.	Teniendo presente que del total de la cartera más de \$4.400 millones corresponden a cartera de capitación: 1. El primer trabajo es conciliar todas las glosas de PYP mantenimiento de la salud en aras de poder liquidar los contratos de capitación. 2. Segundo paso liquidar los contratos de capitación. 3. Sanear financiera y contablemente los resultados de las actas de liquidación en la E.S.E. 4. Generar acuerdos de pago de las actas de liquidación con saldos a favor de la E.S.E., subrayando el hecho que del total de la cartera más de \$5.200 millones corresponden a la cartera de la Secretaría de Salud de Santander, es prioritario tomar una medida con el ente y llevarlo ante la superintendencia nacional de salud, realizar la gestión de cobro vía ejecutivo con las ERP con la mayor participación en la cartera hospital hospitalaria.	1/10/2020		Cartera, Contabilidad	Conforme a oficio con radicado1004 del 10/03/2023 emitido por la subgerencia administrativa se detallan las actividades realizadas como son: "1. Conciliar todas las glosas de PYP mantenimiento de la salud en aras de poder liquidar los contratos de capitación - Se conciliaron las glosas de PYP de 2019 de Asmet Salud , Coosalud y Nueva EPS. - Comparta entró en liquidación - Medimás entró en liquidación 2. Liquidar los contratos de capitación. - Se liquidaron los contratos de Asmet Salud y Coosalud - Nueva EPS se adjunta acta de conciliación de saldos en 2022. -Comparta y Medimás entró en liquidación. 3. Sanear financiera y contablemente los resultados de las actas de liquidación en la E.S.E De las liquidaciones se hacen cruce de cuentas entre los mismos contratos, porque unas salen a favor y otras en contra y se determina el valor real a pagar a la ESE ISABU, el cual una vez cancelado se aplica como pago a la deuda que existe de las facturas que entraron dentro de este proceso de liquidación. 4. Generar acuerdos de pago de las actas de liquidación con saldos a favor de la E.S.E Se adjunta nuevamente acuerdo de pago con Coosalud y Acuerdo de pago realizado mediante las mesas de trabajo de la circular 030 con Asmet Salud. 5. Subrayando el hecho que del total de la cartera a 31 de diciembre de 2019, ascendía a más de \$5.200 millones corresponden a la cartera de la secretaria de Salud de Santander, es prioritario tomar una medida con el ente y llevarlo ante la superintendencia nacional de salud, realizar la gestión cobro vía ejecutivo con las ERP con la mayor participación en la cartera hospital hospitalaria. Se adjunta la solicitud de conciliación realizada ante la Super Salud. Y se adjunta acta de conciliación ante la Supersalud en el mes de diciembre de 2021. Igualmente, se han venido realizando las conciliaciones de mas de 150 mallas o radicados que han permitido el pago de deuda. Así mismo se firmó contrato de transacción por 2015 millones con nueva EPS el cual fue pagado en el 2022, se adjunta contrato. Tambien se radicó demanda contra Asmet Salud la cual esta en proceso en juzgado. Se adjunta mandamiento de pago. y de Coosalud se firmó en noviembre de 2022 acuerdo de pago."  <b>Seguimiento y Evaluación OCI:</b> De acuerdo a lo anterior se evidencia que la entidad ha realizado continuamente las gestiones para el recaudo de la cartera y se exponen las situaciones que son ajenas a la ESE ISABU para el cumplimiento de las meta programadas, sin embargo la descripción de la meta incorpora actividades como "conciliar todas las glosas" y "liquidar los contratos de capitación" hasta que las mismas no se materialicen no se entiende cumplida la meta en un 100%.	90%

HALLAZGO/ RECOMENDACIÓN N°.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO, PLAN DE MEJORA Y/O RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS (COMPROMISO)	FECHA INICIACIÓN DE LAS METAS	FECHA TERMINACIÓN DE LAS METAS	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OCI	CUMPLIMIENTO %
2	<p>La oficina de Control Interno generó una calificación del Control Interno Contable y presento un estado OPTIMO con un porcentaje de 4.87 de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor, que la presente Auditoría al Balance a INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga y que los resultados evidenciados en el informe publicado en la página de la Contaduría General de la Nación – Sistema CHIP, en el desarrollo de la presente Auditoría Especial Audibal se determinaron (05) Hallazgos Administrativos, de los cuales, tres (3) con presunto alcance Disciplinario, para este ente de Control es importante que el Jefe de Oficina de Control Interno, realice seguimiento a los Hallazgos encontrados y a los temas referentes a las Cuentas por Cobrar, Cesantías Retroactivas, las Cuentas por Pagar, las Reservas y la pérdidas contables por el que se encuentra el ISABU evidenciándose un alto nivel de endeudamiento para cumplir con sus obligaciones contraídas con terceros, así las cosas el control interno de la entidad presenta deficiencias al momento de aplicar los controles.</p>	<p>1. Realizar seguimiento y evaluación mensual, a las acciones establecidas en la auditoría realizada por la oficina de control interno a cartera en fecha 03 de septiembre de 2020.</p> <p>2. Realizar seguimiento a la provisión de los recursos para el pago de las cesantías retroactivas.</p> <p>3. Realizar seguimiento mensual a las recomendaciones hechas en las auditorías realizadas por control interno a los subprocesos de cartera, facturación y glosas, con el objeto de mejorar los ingresos y disminuir el nivel de endeudamiento.</p>	1/10/2020		Control Interno	La oficina de control interno realizó seguimiento a las recomendaciones, que son propias del rol de asesoría que cumple la oficina de control interno, y como tal pueden ser acogidas o no por el responsable del proceso. Se encuentra que se han venido atendiendo las recomendaciones propuestas.	100%

Fecha de publicación página web institucional:



Jefe oficina de Control Interno



Apoyó seguimiento: Profesional de apoyo Control Interno